



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 287.117	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	28 mayo 1.985	

MODELO DE UTILIDAD

1- MAR. 1986

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL ⁴
	A46B 15/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
CEPILLO ADHESIVO PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)
D ^a DOLORES TABERNER TABERNER.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Ctra. Aldaya a Nac III, Km., 1,2 ALDAYA (Valencia).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1

La presente invención por la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, consiste en un cepillo adhesivo para ropa que aporta al mercado la novedad de sustituir las clásicas cerdas, por un rodillo de material adhesivo, que permite el arrastre de aquellas partículas de polvo o elementos filiformes que por su electricidad estática quedan firmemente adheridas a las prendas de ropa.

5

10

Asimismo se ha previsto que el rollo portador del elemento adhesivo sea intercambiable, para cuyo efecto el mango del cepillo presenta una configuración especial que permite el acoplamiento del rollo adhesivo así como el encaje de una cápsula de protección del cepillo cuando éste no se utilice.

15

Con esta finalidad el cepillo objeto de la invención se caracteriza porque está constituido por un mango que presenta un contorno trapecial alargado cuya base menor se ensancha formando una amplia valona circular que forma tope de penetración de un cuerpo tubular cilíndrico soporte de las bandas laminares adhesivas.

20

Dicha valona del mango se prolonga axialmente en un eje recto de pequeño diámetro, el cual presenta solidariamente dos valonas circulares menores que la anterior y separadas entre sí que se constituyen en cojinetes de apoyo para el giro libre del cuerpo tubular portador del elemento adhesivo, el cual se introduce sobre las valonas.

25

30

Asimismo se ha provisto a la valona extrema de brazos-pinza longitudinales, rematados cada uno por un semicírculo dotado de canales paralelos frontales, cuyos semicírculos constituyen la cabeza de la pinza facultada de movimiento de flexión para la introducción y extracción del cuer

1 po tubular en su posición de apoyo sobre las valonas menores
actuando además la cabeza como tope de salida del cuerpo tu-
bular, previa recuperación de los brazos.

5 El cepillo se caracteriza además porque el cuerpo-
tubular que lo integra, presenta dispuestas sobre su superfi-
cie una serie de bandas independientes superpuestas unas so-
bre otras, arrolladas ventajosamente en forma helicoidal, cu-
briendo dicho cuerpo tubular y permitiendo su desenrollado y
eliminación manual unitaria después de su utilización.

10 Asimismo el cepillo cuenta con una cápsula de pro-
tección del cuerpo tubular del cepillo, la cual cápsula pre-
senta en su fondo interno unas uñetas diametrales cónicas --
previstas para encajar en el paso central reducido de bordes
enfrentados, determinado en la superficie externa de la cabe-
za del mango, la cual va provista de canales paralelos en --
15 las dos zonas semicirculares que la constituyen.

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, -
se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in-
tegrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se -
20 ha representado el objeto de la invención sin que deba enten-
derse que la representación gráfica aludida constituya una li-
mitación de las características peculiares de esta solicitud.

La figura 1ª representa una vista en sección y ---
planta de la cápsula protectora del cepillo. En ella se ob--
25 serva que está constituida por un cuerpo cilíndrico cerrado-
por una de sus bases y de material transparente, el cual ---
cuerpo presenta en el fondo interno sendas uñetas cónicas en
disposición diametral para su encaje en la cabeza del mango-
del cepillo.

30 La figura 2ª representa un alzado lateral del ro--

1 llo portador de las bandas adhesivas. En ella se observa el desarrollo de una banda adhesiva, la cual se superpone sobre el soporte tubular de forma helicoidal y de manera que pueda ser desprendida de éste cuando haya sido gastada.

5 La figura 3ª representa una vista en alzado lateral del mango del cepillo. En ella se observa que el mango presenta un contorno trapezoidal alargado, cuya base menor se ensancha en una amplia valona circular, de la cual parte axialmente un eje recto de pequeño diámetro, que presenta solidariamente dos valonas circulares de menor diámetro que la primera y se encuentran ventajosamente separadas entre sí. La valona extrema se prolonga en dos brazos-pinza longitudinales rematados superiormente dichos brazos, en dos sectores semicirculares provistos de canales, los cuales sectores terminan un paso central con sus bordes enfrentados para la retención de las uñetas de la cápsula protectora.

15 La figura 4ª representa una vista en alzado lateral del cepillo con sus distintos elementos acoplados. En ella se observa que el cuerpo tubular portador de las bandas adhesivas se ha introducido en el mango, de manera que queda retenido superiormente sin posibilidad de salir de su alojamiento por la cabeza del mango determinada por los sectores semicirculares de los brazos-pinza longitudinales. Dichos brazos pinzan al cuerpo tubular de manera que las valonas del eje se encuentran apoyadas sobre el contorno interno del rollo, lo que permite el giro libre del mismo en contacto con las valonas. La cápsula protectora hace tope con la valona del mango propiamente dicho y queda retenida a la cabeza a través de las uñetas cónicas que presenta, las cuales se alojan en el paso central determinado por los dos brazos

1 elásticos que constituyen la cabeza del mango.

Una vez detalladas las figuras que integran el ---
juego de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos -
que constituyen el objeto de la invención.

5 El cepillo está constituido mediante un mango (1)-
que presenta un contorno trapecial, cuya base menor se ensan-
cha formando una amplia valona circular (2) que forma tope en
la penetración de un cuerpo tubular (3) soporte de las bán-
das adhesivas (4),

10 Dichas bandas unitarias, se encuentran dispuestas
sobre el soporte tubular cilíndrico en forma helicoidal (5),
como se observa en la figura 2a, de manera que cuando una --
queda inservible se desenrolla y se tira, quedando otra al -
descubierto y dispuesta para ser utilizada.

15 La valona (2) del mango se prolonga axialmente en -
un eje recto (6), que presenta solidariamente dos valonas --
(7) y (8) de menor diámetro que la primera y separadas venta-
josamente entre sí para servir de apoyo a modo de cojinetes-
de giro del rollo portador de las bandas adhesivas.

20 La valona extrema (8) está provista de dos brazos-
pinza longitudinales (9) y (10) que se rematan respectivamen-
te en sectores semicirculares (11) y (12) dotados de canales
paralelos (13).

25 Estos sectores semicirculares constituyen la cabe-
za de la pinza, la cual está facultada de flexión para faci-
litar la introducción y extracción del rollo portador del --
elemento adhesivo, que apoyará internamente sobre las valo--
nas del eje, actuando además la cabeza como tope de salida -
del cuerpo tubular cuando se recuperen los brazos de la pin-
za a su posición inicial.

30

1

Entre los dos sectores semicirculares se determina un paso central (14) con los bordes enfrentados (15) y (16), los cuales retienen los extremos de unas uñetas (17) y (18) de la cápsula (19) protectora del cepillo.

5

La citada cápsula presenta un cuerpo cilíndrico de material transparente, cerrado por una base (20), en cuyo fondo interno presenta las uñetas cónicas en disposición diametral, previstas para la fijación de la tapa a la cabeza del mango del cepillo, de forma que quede protegido el rollo adhesivo hasta su utilización como cepillo.

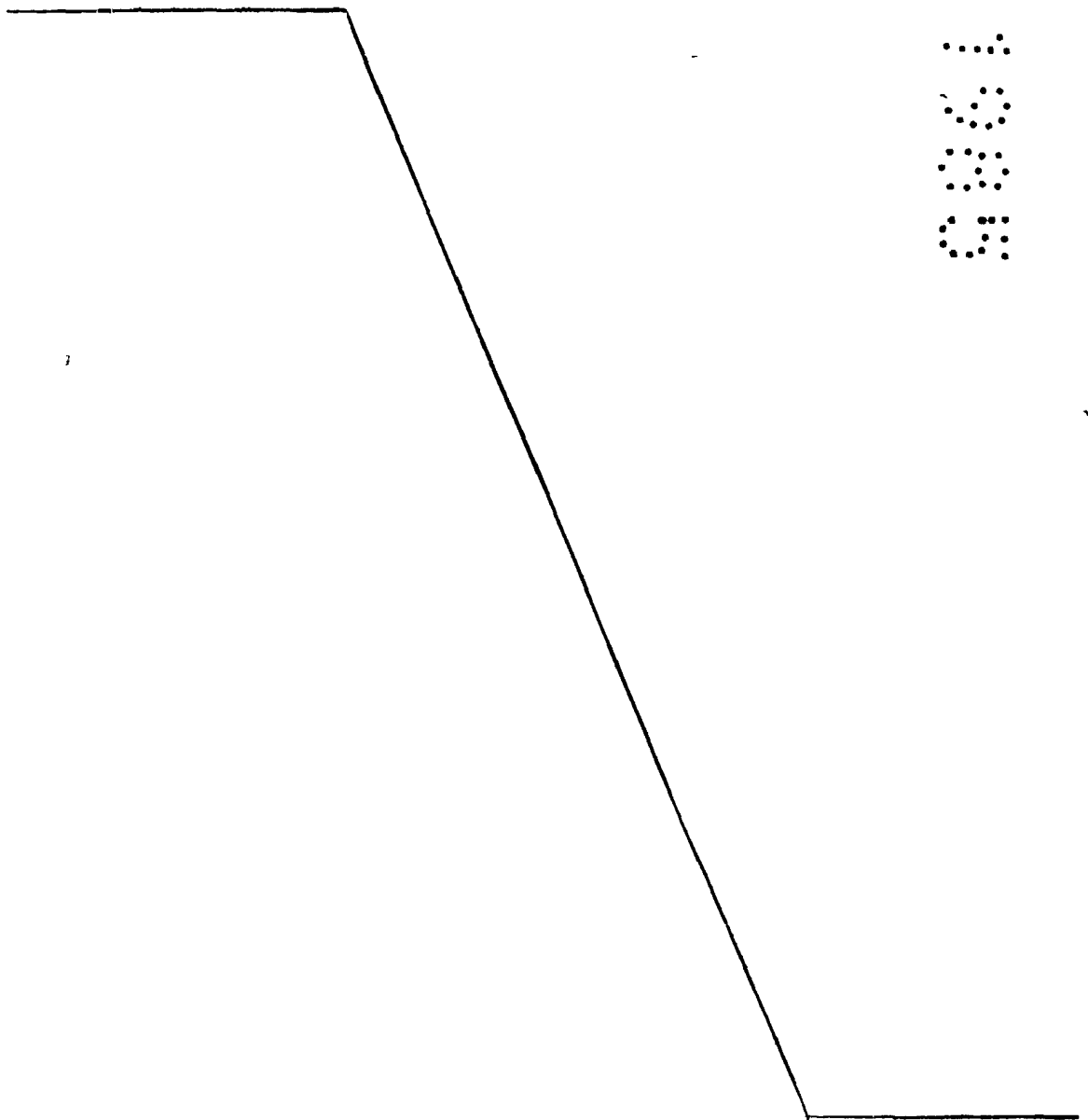
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1a.- CEPILLO ADHESIVO PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque está constituido mediante un mango que presenta un contorno trapecial alargado cuya base menor se ensancha formando una amplia valona circular que forma tope de penetración de un cuerpo tubular cilíndrico soporte de las bandas laminares adhesivas, prolongándose dicha valona axialmente en un eje recto de pequeño diámetro, el cual presenta solidariamente dos valonas circulares menores que la anterior y separadas entre sí que establecen cojinetes de apoyo para giro libre del cuerpo tubular, en su introducción sobre las valonas, estando provista la valona extrema de brazos pinza longitudinales, rematados cada uno por un semicírculo dotado de canales paralelos, frontales cuyos semicírculos constituyen la cabeza de la pinza facultada de movimiento de flexión, para la introducción y extracción del cuerpo tubular en su posición de apoyo sobre las valonas menores, actuando además la cabeza como tope de salida del cuerpo tubular, previa recuperación de los brazos.

2a.- CEPILLO ADHESIVO PERFECCIONADO, según reivindicación anterior caracterizado porque el cuerpo tubular presenta dispuestas sobre su superficie una serie de bandas independientes superpuestas unas sobre otras arrolladas en forma helicoidal cubriendo dicho cuerpo tubular, y permitiendo su desenrollado y eliminación manual unitaria, después de su utilización.

3a.- CEPILLO ADHESIVO PERFECCIONADO, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la superficie externa de los semicírculos provista de canales paralelos determina entre los dos cuerpos un paso central reducido de bordes enfrentados, destinado a recibir el acoplamiento pre-

1 via flexión de la pinza soporte, de uñetas diametrales cóni-
cas moldeadas en el reverso de la pared horizontal de una cáps
sula cilíndrica de protección, que cubre al cepillo.

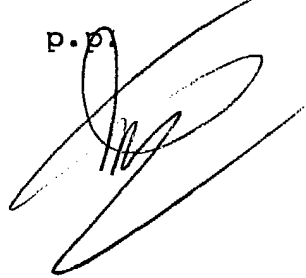
5 4a.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:--
CEPILLO ADHESIVO PERFECCIONADO.

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de diez páginas meca
nografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 de mayo 1.985

BERNARDO UNGRIA

p. p.

15 

20

25

30

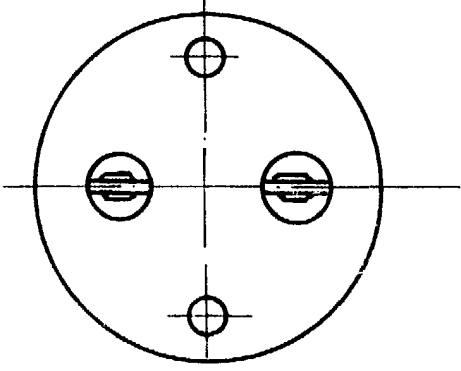
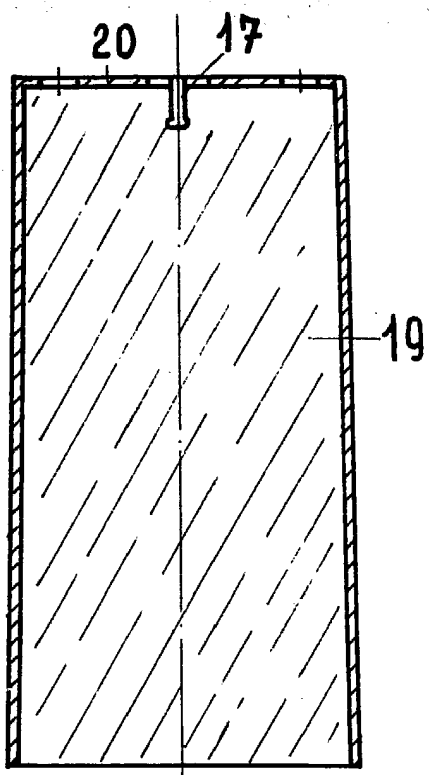
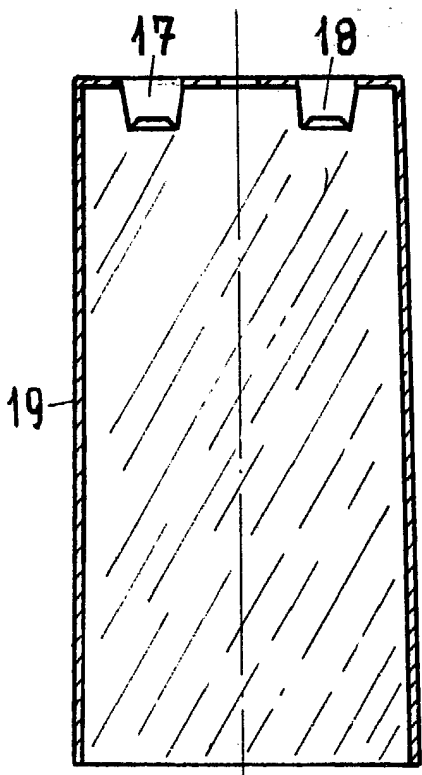
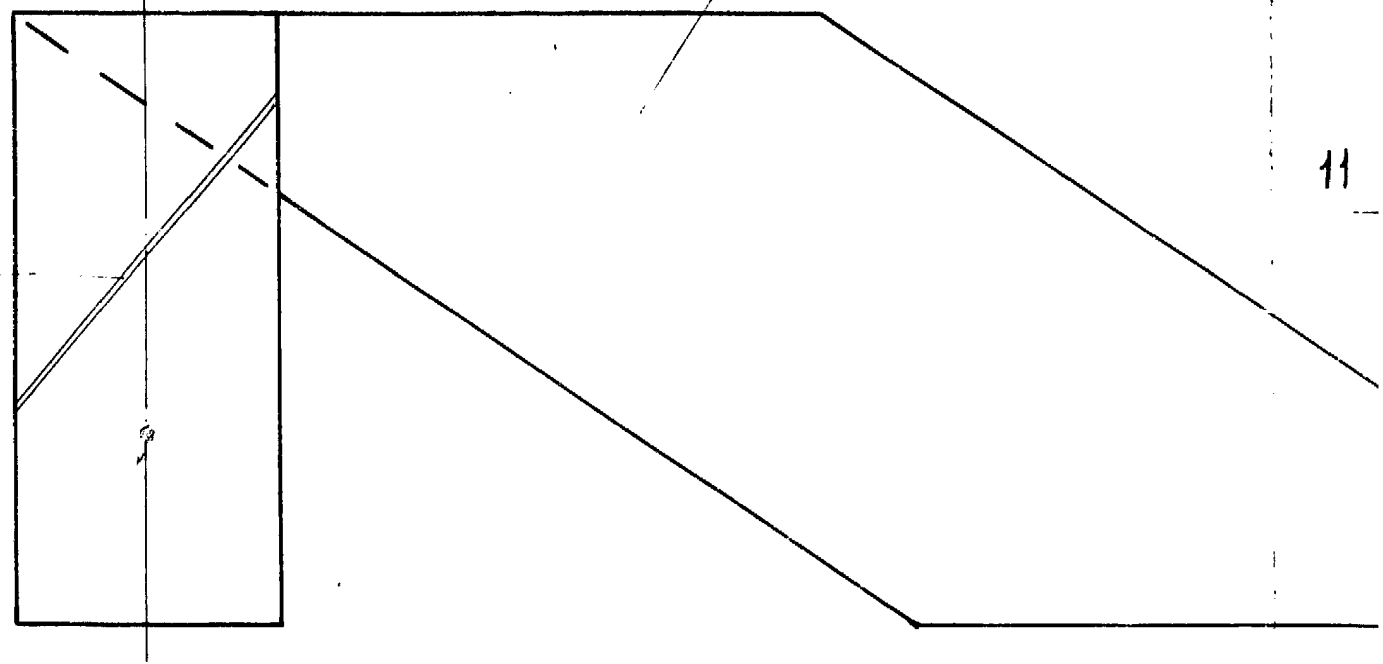


Fig. 1

Fig. 2

Fig. 3



11

9

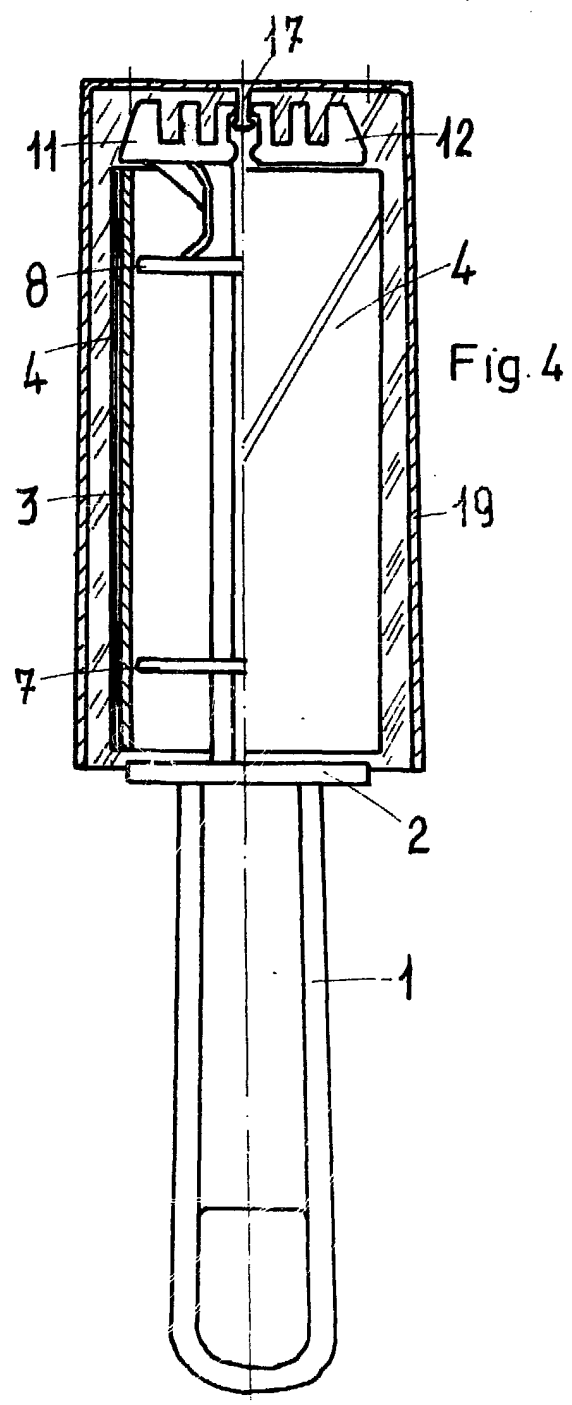
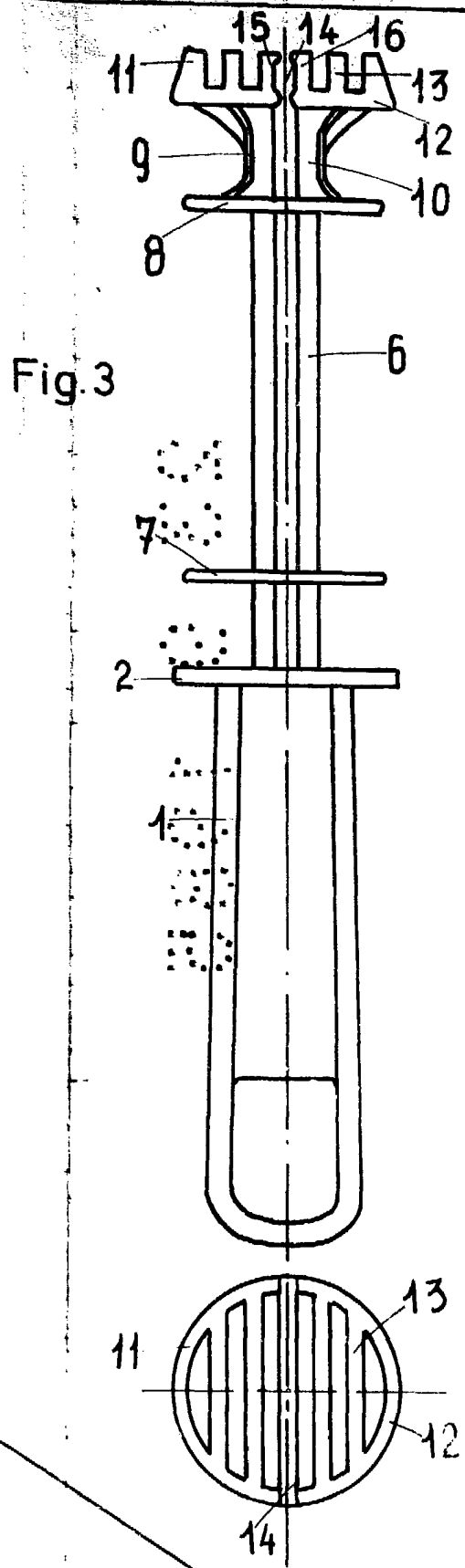
8

7

2

1

11



ESCALZ VALLEJO
 Madrid, 20 Mayo 1965
 B.O. C. U. 1965
 D.O.

